

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 1125

CITACION A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 30 de abril de 2015, a las 15:30 horas, en calle Bandera 236, piso 3, Santiago, con el objeto que se pronuncie sobre las siguientes materias:

1. Informar sobre la actual inexistencia de la obligación de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. de constituir el Comité de Directores, en virtud de no tener el porcentaje mínimo exigido por el artículo 50 bis, de la Ley 18.046.
2. Reformar los Estatutos Sociales, en orden a reducir el número de integrantes del Directorio de 7 a 5 miembros, dos de los cuales deben poseer el carácter de autónomos; lo anterior, sin perjuicio de que en caso que la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. se encontrare obligada a constituir el Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046, deberá elegirse 7 miembros del Directorio, en la oportunidad indicada en el referido artículo 50 bis.
3. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto debidamente lo acordado en la Junta.

La información sobre los fundamentos de las opciones sometidas a voto de los señores accionistas, podrá ser obtenida en la casa matriz de la sociedad, ubicada en calle Bandera 236, piso 9, de lunes a viernes en horario de oficina, y además estará a su disposición en el sitio web de la Sociedad: www.cuprum.cl.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

Podrán participar en la Junta, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas, con cinco días hábiles de anticipación a aquél en que ésta se celebre. La preparación del proceso de calificación de poderes, si procediere, se efectuará a las 12:00 horas del día anterior a la Junta, en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, y la calificación se efectuará en el lugar de su celebración y antes de su inicio.

EL PRESIDENTE